



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019:

ACUERDA:

3.1.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de junio de 2019 en materia de Servicio o Suministro de Agua, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 24 de junio de 2019.

A propuesta del Interventor interino, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre del año 2019.

2).- Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de enero al 29 de febrero de 2020.

Haro a 7 de enero de 2020